



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.03 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicaciones de fecha 3 y 13 de marzo de 2017, los jóvenes: Luis Fernando Pérez Oviedo y Keina Marcela Verbel Peralta, solicitaron reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017, respectivamente;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 17 de marzo de 2017, después de verificar que cumplen con los requisitos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2017, a los jóvenes: Luis Fernando Pérez Oviedo, identificado con tarjeta de identidad No.97071922484, y Keina Marcela Verbel Peralta, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103108364.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez